CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 29469 DE 2023
Proceso de selección de mínima cuantía MC-2311-2023-SC

Bogotá, 23 de octubre de 2023

Señora:
LOURDES SÁENZ MENESES
Representante Legal
MEDIOS LORD S S A S
NIT: 900.503.103-4
Ciudad

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA - PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-2311-2023-SC

OBJETO: **"Realizar el empaste de cuatrocientos (400) libros que hacen parte de la colección bibliográfica de la Biblioteca Central del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, según las especificaciones técnicas que defina la Entidad".**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.55.2 del Decreto 1082 del 2015, en calidad de ordenadora del gasto, le informo que la oferta presentada el día 13 de octubre de 2023 a través de la plataforma SECOP II, por la firma que usted representa, **HA SIDO ACEPTADA** en razón a que cumple con las condiciones establecidas en la Invitación Pública dentro del proceso del asunto.

Para todos los efectos a que haya lugar, y según lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 del 2011 y en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015, la presente comunicación y la oferta por usted presentada constituyen el contrato; en tal sentido deberá cumplir con la ejecución del contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos, la invitación pública MC-2311-2023-SC y los ofrecimientos formulados en la propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Contratante	**INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI**
Ordenadora del gasto	**MARTHA LUCIA PARRA GARCÍA**, Secretaria General
Dirección de notificación	Carrera 30 # 48 – 51 Bogotá D.C.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi
Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia
(+57) 601 653 1888
www.igac.gov.co

Contratista	**MEDIOS LORD S S A S** **NIT: 900.503.103-4** **Representante Legal** **LOURDES SÁENZ MENESES**
Dirección del contratista	Calle 41 Sur # 72H-34 Bogotá
Teléfono y correo electrónico	Celular 3045456810- 3108505094 Correo electrónico: secretariamedioslords@gmail.com medioslords@gmail.com
Certificado de disponibilidad presupuestal	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 11923 del 6 de enero de 2023, Posición Catálogo del Gasto: C-0499-1003-8-0-0499063-02 Adquisición de Bienes y Servicios; Recurso 11, Fuente Nación, Dependencia 0160 Mercadeo.
Valor adjudicado	NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.500.000).
Forma de pago	El Instituto Geográfico Agustín Codazzi cancelará el valor del contrato una vez recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato de los cuatrocientos (400) libros empastados conforme los requerimientos técnicos mencionados. La factura o documento equivalente, acta de supervisión y recibo a entera satisfacción, certificado que acredite el pago de aportes o cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social y Pensiones, Riesgos Laborales, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacional de Aprendizaje, y demás requisitos de facturación exigidos por el IGAC. Se entiende por “RECIBO A SATISFACCIÓN”, que los bienes y servicios entregados deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas y los plazos previstos en el contrato y en la oferta, debidamente certificado por el supervisor del contrato. En todo caso, los pagos se efectuarán mediante consignación a la cuenta que el (o la) contratista acredite como propia a través de la certificación bancaria aportada en el contrato, adjuntando los siguientes documentos: 1) Acta de supervisión 2) Recibo de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales (si a ello hubiere lugar). 3) Factura en caso de que el (o la) contratista este sujeto al régimen común. Sin perjuicio de lo anterior, el pago que se genere en virtud del contrato estará sujeto a la programación y/o aprobación del programa anual mensualizado de caja – PAC y a la situación efectiva de los recursos por parte de la Dirección Nacional de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los recursos que no puedan ser girados en la presente vigencia, quedaran constituidos como rezago presupuestal compuesto por las

Instituto Geográfico Agustín Codazzi
Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia
(+57) 601 653 1888
www.igac.gov.co

	reservas presupuestales y las cuentas por pagar; recursos que cuentan con el 100% del PAC, para efectuar el pago en la siguiente vigencia". En todo caso, los pagos previstos en este contrato están sujetos a la situación de fondos en la tesorería del Instituto.	
Duración	El plazo del contrato será de DOS (2) MESES contados a partir de la firma del acto de inició del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2023	
Lugar de ejecución del contrato	Para todos los efectos legales el domicilio contractual será en la sede principal del IGAC, ubicada en la carrera 30 # 48-51 de la ciudad de Bogotá D.C.	
Garantías	Cumplimiento	Por el (10%) del valor total del contrato, vigente por el termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato
	Calidad del Servicio	Por el (10%) del valor total del contrato, vigente por el termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato
	Pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Por el (10%) del valor total del contrato, vigente por el termino de ejecución del contrato y tres (3) años más. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Multas	En caso de que el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones a su cargo pagará al instituto una suma equivalente al 1% del valor del incumplimiento por cada día de mora o retardo en el cumplimiento de la obligación, sin que el valor de esta suma exceda del 20% del valor total del contrato y sin que haya necesidad de requerimiento alguno para constituir en mora, a los cuales renuncia expresamente el contratista.	
Clausula Penal	El contratista se obliga para con el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, a pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere, sin que haya necesidad de requerimiento alguno para constituir en mora, al cual renuncia expresamente el contratista. El valor de cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados.	
Procedimiento para la aplicación de multas, sanciones y	Para la aplicación de las multas, cláusula penal y sanciones previstas en el presente contrato se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.	

Instituto Geográfico Agustín Codazzi
Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia
(+57) 601 653 1888
www.igac.gov.co

declaratorias de incumplimiento	
Cláusulas Excepcionales	De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilaterales, sometimiento a la ley nacional y caducidad del contrato por parte de la Entidad, se entienden incorporadas en la presente aceptación de la oferta. El acto administrativo que declare la caducidad dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, sin perjuicio de las acciones penales y civiles a que hubiere lugar.
Liquidación	De conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012.
Supervisor	La supervisión del contrato será ejercida por la Subdirectora Administrativa y Financiera, Camila Gutiérrez Barragán o quien haga sus veces.

Atentamente,

MARTHA LUCIA PARRA GARCIA
Secretaria General

Proyectó: María Mercedes González Vargas–Contratista GIT Gestión Contractual
Revisó: Adriana Paola Álvarez Moreno –Contratista GIT Gestión Contractual
Revisó: Javier Enrique Gutiérrez Rocha – Coordinador GIT Gestión Contractual

Instituto Geográfico Agustín Codazzi
Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia
(+57) 601 653 1888
www.igac.gov.co